

Nombre y Apellido: Maria Delia del Pilar Bauger

Título: La problemática de género en la Comisaría de la Mujer y la Familia de la Localidad de Los Talas (Berisso): violencia cotidiana, vulneración de derechos y desigualdad de género. Grupo de Trabajo N° 17 “Justicia y cuestión penal. Reflexiones y experiencias en torno al ámbito socio jurídico”.

Pertenencia: Facultad de Psicología (UNLP)

Correo electrónico: pilibauger@hotmail.com

“-Estamos dormidas- Dice una obrera del Barrio Casavalle de Montevideo-. Algún príncipe te besa y te duerme. Cuando te despertás, el príncipe te aporrea.

Y otra:

-Yo tengo el miedo de mi madre, y mi madre tuvo el miedo de mi abuela”
(Galeano, 2004: 73)

En este ensayo se analizarán entrevistas, observaciones y documentos referidos a la Comisaría de la Mujer y la Familia de la localidad de Los Talas, Partido de Berisso que depende de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género perteneciente a la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Actividades llevadas a cabo en el marco de las prácticas Pre-Profesionales Supervisadas de la cátedra Psicología Forense, que se dicta en la Facultad de Psicología de la UNLP correspondiente al 6° año de la carrera de Licenciatura en Psicología.

La Dirección General de Coordinación de Políticas de Género prescribe la formación de Comisarías de la Mujer y la Familia en distintas ciudades de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la Resolución N° 667 (6/5/2006) del Poder Ejecutivo de la Provincia, cuyos antecedentes inmediatos fueran las Comisarías de la Mujer y/o Comisarías de la Familia creadas desde el año 2004.

La Comisaría de la Mujer y la Familia posee los siguientes objetivos delineados en el artículo 3 de dicha resolución, donde se menciona lo siguiente: “Determinese que la Comisaría de la mujer y la familia tendrán como misión el desarrollo de tareas de prevención, atención, contención y derivación de las víctimas de la violencia familiar y de abuso sexual”. Las trabajadoras de la Comisaría de la Mujer y la Familia señalan como principal objetivo el *empoderamiento* de estas mujeres vulneradas en sus derechos, víctimas de violencia a través de un trabajo pedagógico-educativo, en donde se les ayuda a comprender cuáles son sus derechos y principalmente restituir aquellos que han sido violentados.

En la Comisaría de la Mujer y la Familia de Los Talas asisten mujeres vulnerables víctimas

de violencia física, psíquica y sexual, por ejemplo, golpizas, quemaduras, embarazos no deseados, acoso verbal, humillaciones, a su vez, estas mujeres son trabajadoras en empleos informales, por ejemplo, empleadas domésticas, cooperativas de trabajo municipal, empleadas de comercio, e incluso se superpone a dicha situación su carácter de madres con niños pequeños, factores que facilitan su exclusión y/o marginación de la sociedad. La mayoría de las demandas que se atienden en dicha institución provienen de mujeres adultas de sectores populares en un rango etario entre los 19 a 40 años de edad. Esto se evidencia en los Informes de Riesgo que fueron suministrados para su observación por la Psicóloga del Gabinete Criminológico de la Comisaría de la Mujer y la Familia de Berisso.

Con respecto a lo señalado anteriormente, Ana María Fernández señala las desigualdades de género que sufren las mujeres en general con respecto a la distribución del dinero, de las responsabilidades domésticas, de las opciones de realización personal, en palabras de la autora: “Estos violentamientos -sean económicos, políticos, laborales, legales, eróticos, simbólicos o psíquicos- constituyen una de las múltiples estrategias de la producción de las desigualdades de género. Esta violencia institucional va desde el “currículum oculto” en la escuela a la actitud patriarcal de los jueces, la reproducción de criterios tradicionalistas con respecto al lugar de la mujer a través de los medios de comunicación” (Fernandez, 2009: 34).

Observamos que se desenvuelve en la cotidianeidad de estas mujeres un entramado de desigualdades y violencias vinculadas a la problemática de género que giran alrededor de la mujer vulnerada, primeramente, en sus derechos laborales, en tanto trabajadora no registrada o en un régimen de semilegalidad, cuyo salario no cubre las necesidades de subsistencia reproduciéndose la complementariedad salarial de los trabajos de la mujer, insertándose en oficios considerados “femeninos”: comercio, limpieza, tareas domésticas; en segundo termino, la vulnerabilidad psíquica de las mujeres al sufrir humillaciones, burlas y acoso verbal por parte de su pareja en espacios privados e íntimos, como públicos; en tercer lugar, la violencia física que conlleva el sometimiento al Otro a través de relaciones sexuales no consentidas golpizas, y quemaduras, manifestándose violencia física o abusos sexuales hacia los hijos menores de edad.

El personal de la Comisaría de la Mujer y la Familia de la localidad de Los Talas es mayormente femenino quienes son las que realizan las tareas de recepción de las denuncias y declaraciones de las víctimas –mujeres adultas principalmente-, sin embargo, dentro de la institución existe personal masculino que se desenvuelve en tareas administrativas en espacios separados de las oficinas de recepción a las víctimas. Esta división de género en las tareas dentro de la comisaría no responde a normativas legales sino a prejuicios y mitos en torno al

rol de la mujer.

En la Comisaría de la Mujer y la Familia se trabaja de la siguiente manera: en primera instancia las suboficiales toman declaración sobre diversas infracciones y formalizan las siguientes denuncias: amenazas, lesiones, daño psicológico, etc. Según las suboficiales, “acá se hacen los papeles y se derivan las denuncias al Juzgado de Paz”, en donde “la comisaría es un auxiliar de la justicia”. Luego, las víctimas son recibidas por el Gabinete Criminológico donde son atendidas y asesoradas legalmente por una abogada y una psicóloga.

Cuando hay peligro de muerte de la denunciante se busca un asilo, por lo general, la Casa de Resguardo de la localidad de Berisso.

Las normativas legales que regulan esta institución principalmente son: la Ley Nacional N° 24.632, aprobada por la Argentina (9 de Abril de 1996) ratificada provincialmente por la Ley Provincial N° 12.569 en el año 2001; complementando la ya mencionada, la Ley 26.485 de protección integral para la mujer promulgada el 1 de Abril del 2009, Estas leyes están presentes en el quehacer cotidiano de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo de la comisaría como herramienta fundamental para el asesoramiento a la víctima.

Desde el marco teórico psicoanalítico imprescindible en este ensayo se comprenden las normativas legales que regulan a las Comisarías de la Mujer y la Familia -fundamentales para el accionar cotidiano de las trabajadoras- como no neutrales, dado que las leyes se aplican a sujetos deseantes inmersos en un entramado cultural y social complejo y no universal.

La *urgencia* es la impronta interventiva de las Comisarías de la Mujer y la Familia frente a las demandas provenientes de las víctimas de violencia, la acción rápida ante la vulnerabilidad de la mujer se expresa en la formalización de la denuncia y la separación de los convivientes para evitar futuros daños físicos y psicológicos. El personal de la comisaría describe su quehacer bajo el lema “hay que actuar”, el riesgo de la persona en situación de violencia familiar es mucha, y se expone la víctima a constantes maltratos físicos y psíquicos existiendo la posibilidad de que esta situación termine trágicamente en muerte. La comisaría toma la denuncia que es una comunicación al Juez sobre los derechos que están siendo vulnerados.

Los miembros de esta institución consideran fundamental realizar la denuncia ya que a través de ella, la víctima produce una interrupción en ese círculo de violencia, sin embargo, muchas veces la mujer avasallada y vulnerada retoma vínculos con el agresor generando frustración en el personal policial que trabaja en esta Comisaría de la Mujer y la Familia en particular.

La psicóloga desde su quehacer cotidiano registra dicha frustración y da cuenta de

algunas narrativas estigmatizadoras presentes entre los integrantes de la comisaría, especialmente, sobre las mujeres que asisten para realizar la denuncia. Narrativas que tomando a Ana María Fernández pueden ser consideradas ‘mitos’ que pueblan la cotidianidad del ámbito laboral. La autora antes mencionada define al ‘mito’ como una cristalización de significaciones que opera como organizador de sentido en el accionar, sentir y pensar de los hombres y mujeres que conforman una sociedad (Fernandez, 1993).

Entre las narrativas se encuentra la siguiente afirmación que proviene de distintas voces de las trabajadoras de esta Comisaría de la Mujer y la Familia: “*ella siempre vuelve, denuncia, retira la denuncia y vuelve a denunciar*”, como M. la recepcionista quien señala que las mujeres muchas veces levantan la denuncia, dicho esto en tono de desilusión e impotencia. Estas mujeres son etiquetadas como inconstantes, fáciles de caer en reconciliaciones con el agresor, circula la imagen de transitoriedad en su pedido de ayuda. Frente a esta coyuntura de desesperanza que existe en el personal policial, las profesionales del gabinete criminológico, en particular la psicóloga cuenta que ella pudo tras un largo tiempo manejar esa frustración causada por la reincidencia de la persona víctima de violencia familiar en el círculo de pareja violento. Hoy en día comenta su malestar debido a una necesidad continua de explicar al personal policial, las secuelas de la violencia de género, les muestra principalmente que no vuelve aquella mujer que denuncia con él porque le guste, sino porque existe una situación de desigualdad económica, erótica, que la somete a Otro, que la lleva a perder libertades personales. Desde un punto de vista psicoanalítico se trata ahí de la aparición de un síntoma, un goce.

Una de las narrativas que circula en la institución del lado de la víctima se expresa con el mito: “*él va a cambiar*”, generando una sujeción al agresor y una ilusión que permite cierta soportabilidad de las violencias cotidianas. Cuando se resquebraja este mito, es decir, cuando el peso del poder físico y psíquico del Otro deja de resonar tan fuertemente en la mujer golpeada, y aparece entonces, una posibilidad de dar fin a ese vínculo violento: la mujer te dice “*ya no cambia más*”, nos señala la psicóloga.

. Para pensar el rol del psicólogo, y más específicamente dentro de estas Comisarías de la Mujer y la Familia, las autoras Abelleira y Delucca, señalan: “Como personas atravesadas por la ley fundamental de la cultura, por el pacto fundante, por la comunidad de la renuncia pulsional estamos obligados (lo cumplamos o no) a poner un coto al goce total mortífero, en el plano de la sexualidad y también en el plano del poder” (Abelleira;Delucca, 2004). Estas mujeres vivencian dificultades para salir de ese vínculo patológico aún cuando ya se haya roto dicho lazo amoroso.

La temática de la violencia cotidiana y de género es compleja y encierra múltiples consideraciones, subjetividades avasalladas en un desorden psíquico, físico en donde el riesgo de muerte fantasmáticamente acecha y otras veces el vínculo patológico concluye en la realidad a través de la misma.

Ana María Fernández entiende que estas violencias de género, cotidianas son también políticas. Citándola “Para que la violencia del golpe, la violación, el acoso, el ataque incestuoso existan, es necesario que una sociedad haya, previamente, inferiorizado, discriminado, fragilizado al grupo social- las mujeres, los niños/as, los ancianos/as, etc. Sólo se victimiza a aquel colectivo que es percibido como inferior, de este modo se legitiman todos los actos de discriminación.”. Los procesos de inferiorización, discriminación y fragilización operan como naturalizaciones; conforman en tal sentido invisible social, un invisible social no es algo oculto o escondido, sino que -paradójicamente- se conforma de hechos, acontecimientos, procesos y dispositivos reproducidos en toda la extensión de la superficie social y subjetiva. Está ahí, pero no se lo ve o se lo considera natural, por eso violencia visible o invisible conforman un par indisociable.

Como proceso de inferiorización podemos ver un evidente ejemplo de la misma en la violencia discursiva. Silvia Gomel señala que existen varias modalidades de recepción del enunciado violento, aquel que de forma permanente padecen aquellas personas afectadas por una violencia cotidiana,

El estatuto de objeto de la mujer le asigna un papel en la sociedad de pasividad y expectación, donde el hombre viene a salvar a la mujer e impone su deseo: “él te besa y te duerme”, decía el epígrafe, tomando el punto de vista de la mujer ante la mitología del “Príncipe Azul”, allí el deseo del hombre se impone sobre la mujer y la constituye como objeto, en contraposición, se presenta la desilusión que vivencian algunas mujeres cuando el hombre-“príncipe” finalmente, “te aporrea”. Señala Ana María Fernández ..”Con respecto a las mujeres, la construcción socio-histórica de una sexuación en clave pasiva, como también las teorías que la legitiman, llevan como soporte un a priori conceptual por el cual, la diferencia sólo puede ser pensada como negativo de lo idéntico”.

Muchas veces el accionar de estos hombres violentos es tolerado por ellas como resultado de una naturalización que se transmite de generación en generación.

-Yo tengo el miedo de mi madre, y mi madre tuvo el miedo de mi abuela” (Galeano, 2004: 73) Tomando estas palabras de Galeano podría relacionar el epígrafe con el comentario de la psicóloga del gabinete criminológico quien señala: “...muchas veces estas mujeres víctimas de violencia ven identificaciones con padres violentos, identificados con un discurso

de violencia legitimado en la sociedad que lo repiten y lo hacen propio”, aparece entonces la prevalencia de discursos familiares que operan facilitando la naturalización de ciertas situaciones de violencia. Silvia Gomel señala “todo discurso es por definición vincular_ crea lazo social _y se constituye como una configuración de sentido articuladora de lo dicho y lo no dicho: palabras, gestos, movimientos., actos.

Dentro de la Comisaría de la Mujer y la Familia el rol del psicólogo consiste principalmente en tarea de: contención, escucha y observación en el transcurso de la entrevista, determinando el ‘grado de peligro’ que está vivenciando en ese “aquí y ahora” En esa entrevista también se lleva a cabo tareas de asesoramiento y de sostén, al decir de la psicóloga que trabaja en esta Comisaría de la Mujer Y la Familia “uno trabaja en la urgencia”, y explica, “si no hay vida, no hay resto”, afirmación trágica que, sin embargo, ilustra claramente el riesgo en el que están expuestas día tras día estas mujeres.

Tras este recorrido conceptual y vivencial por la Comisaría de la Mujer y la Familia de Berisso (Los Talas) puedo concluir que la misma funciona siguiendo todas las normativas comprendidas en la resolución 667, el personal policial junto con los profesionales llevan adelante un trabajo visible y ordenado, sin embargo se puede observar acciones de estigmatización frente a la población a la que asisten.

Para reflexionar acerca de lo arriba mencionado citaré un párrafo de Silvia Levin, sobre la práctica de políticas de género y sus consecuencias iatrogénicas cuando estas se impulsan desde la ignorancia y el déficit profesional “Si las prácticas institucionales intervienen sobre la desigualdad desconociendo la problemática de género que subyace en su raíz, o a la inversa, si las políticas de igualdad de género hacen foco en la discriminación, a través de las oportunidades, pero no inciden en los condicionantes económicos, sociales y culturales que intervienen en las posiciones de los hombres y de mujeres y en la distancia que existe entre las posiciones de unos y otros en la estructura social; en ambos casos el resultado final será la desigualdad” (Levin, 2013: 58).

Bibliografía

- Abelleira, H.; Delucca, N. *Clínica Forense en Familias*. Capítulo VII: “Acerca de cuestiones éticas”. Buenos Aires, Lugar editorial, 2004.
- Fernández, A.M. *Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*. Buenos Aires, Nueva Visión, 2009.
- Fernández, A.M. *La mujer de la ilusión*. Buenos Aires, Paidós, 1993.
- Galeano, Eduardo. *Patatas Arriba. La escuela del mundo al revés*. Buenos Aires, Catálogos, 2004.
- Gomel, S. *Transmisión generacional, familia y subjetividad*. Buenos Aires, Lugar, 1997.
- Levin, S “El género en las políticas públicas ¿una opción o una obligación?” en Revista Catedra Paralela,

